



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLA VALLEJERA

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2012, informada por la Comisión Especial de Cuentas, y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Revilla Vallejera, a 11 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Rafael Castrillo Montes